



RESOLUCIÓN INFONA Nº Q385 /2015

"POR LA CUAL SE DISPONE LA PRORROGA DEL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN INFONA Nº 0295/2015, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015"

San Lorenzo, 24 de abril de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al Memorándum DGAF/DT Nº 260/2015, por el cual solicita la prórroga para dar cumplimiento a la Resolución INFONA Nº 0295/15, teniendo en cuenta que los procesos de habilitación de las cuentas transitorias en los Bancos Itaú, Continental, Visión y Banco Nacional de Fomento, se encuentran en pleno proceso y a la fecha no están habilitadas aun, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INFONA Nº 0295/15"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN SIMPLIFICADA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, DENOMINADOS VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI) Y VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE), RESPECTIVAMENTE", establece en su Art. 5º: "DISPONER, que la presente resolución entrara a regir a los 30 días posteriores a la firma del presente documento".-

Que, la Ley Nº 3464/08, que crea el Instituto Forestal Nacional, establece en su Art. 10°, "Son atribuciones del Presidente... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones" .-

Que, la Ley Nº 3464/08, de creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10°, dispone: "Son atribuciones del Presidente... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

DISPONER, la prórroga del Art. 5º de la Resolución INFONA Nº 0295/15, de fecha 25 de marzo de 2015, entrando a regir a partir del 07 de mayo de 2015.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-

NZUELA DÁVALOS ecretario General Interino

RAÚL YAMBAY PETIT ente Interino